



CONSEJO ACADEMICO

Tel. (0388) 4221526

E-Mail: cafce@fce.unju.edu.ar

RESOLUCIÓN C.A. N° 0231/2018.-

Expte. S-300-5322/2018.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de Septiembre de 2018.-

VISTO, el Expediente S-300-5322/2018, mediante el cual el señor Secretario Académico FCE. Lic. Jaime Iber ALFARO ALIAGA eleva propuesta de modificación del Régimen de Presentación del Planeamiento de Cátedra; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 7 – vuelta- la Comisión de Enseñanza e Investigación solicita al Señor Secretario Académico incorpore a la propuesta las correcciones acordadas en reunión de Comisión de fecha 3 de septiembre de 2018.

Que, de fs. 8 a 18 obra propuesta de modificación del Régimen de Presentación del Planeamiento de Cátedra en la que se incorporan las correcciones solicitadas y derogación de las Resoluciones CA N° 089/1993 y Res. CA N° 251/2006.

Que, a los fines de no exceder en requerimientos formales y, teniendo en cuenta que los docentes de esta Unidad Académica tienen sus curriculum cargados en CONEAU GLOBAL, se sugiere eliminar de la propuesta el Punto 6 del ANEXO I.

Que, el tema fue tratado en el seno de la Comisión de Enseñanza e Investigación, la que aconseja se apruebe la propuesta de modificación del Régimen de Presentación del Planeamiento de Cátedra y eliminar de la misma el Punto 6 del ANEXO I.

Por ello;

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar la propuesta de modificación del Régimen de Presentación del Planeamiento de Cátedra presentada por el señor Secretario Académico FCE. Lic. Jaime Iber ALFARO ALIAGA y que forma parte de la presente como ANEXO I y II,

ARTICULO 2°.- Derogar Resolución CA N° 089/1993.

ARTICULO 3°.- Derogar Resolución CA N° 0251/2006.

ARTICULO 4°.- Eliminar el Punto 6 del ANEXO I a los fines de no exceder en requerimientos formales y teniendo en cuenta que, los docentes de esta Unidad Académica tienen sus curriculum cargados en CONEAU GLOBAL.

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Notifíquese. Cumplido ARCHIVESE.

Mg. Dr. JAYR E. MARTINEZ
DECANO
Facultad de Cs. Económicas



CONSEJO ACADEMICO

Tel. (0388) 4221526

E-Mail: cafce@fce.unju.edu.ar

RESOLUCIÓN C.A. N° 0231/2018.-

Expte. S-300-5322/2018.-

PROYECTO NUEVO REGLAMENTO DE PRESENTACIÓN DE PLANEAMIENTOS DE CÁTEDRA FCE UNJU

1. INTRODUCCIÓN

La necesidad de adecuar –entre otros aspectos- la normativa de nuestra Facultad en miras a cumplir con las exigencias de la Acreditación de la Carrera de Contador Público, permite también re-plantear procedimientos vigentes que organicen mejor las actividades para todos los alumnos y carreras de nuestra Facultad.

Atendiendo además a las oportunidades que brindan la tecnología y su avance, es posible plantear procedimientos más eficientes y organizados, para alumnos y docentes esencialmente, pero con efecto en toda la actividad de la Facultad.

En este marco, este proyecto propone un Reglamento de presentación de Planeamientos de Cátedra para todas las asignaturas dictadas en Nuestra Facultad.

2. ANTECEDENTES

El proyecto, tal como ocurriera con modificaciones anteriores, mantiene muchos aspectos de las normas vigentes que deroga (Res CA 089/1993 y Res CA 251/2006), siendo el objetivo del proyecto adecuar algunos términos y reorganizar el proceso sobre la base de la experiencia, al tiempo que se atiende las exigencias del proceso de Acreditación, que será permanente y continua a partir de este año.

Los datos sobre el funcionamiento actual de la norma, muestran una demora de las cátedras de casi 90 días promedio, entre la fecha de inicio del trámite y la que exigía la Resolución 251/2006, y una demora promedio del trámite de 76 días en el proceso, que se preveía ronde los 30 días. Combinando ambas demoras, un alto porcentaje de las asignaturas cuenta con un programa aprobado después del fin del dictado de la materia, existiendo a la fecha, asignaturas que no han iniciado el trámite para el ciclo lectivo 2018, y casos de Planeamientos no actualizados hace muchos años o en casos extremos, nunca presentados.

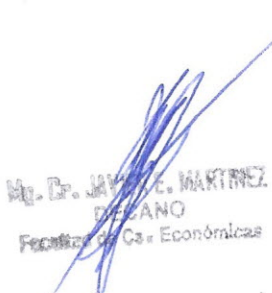
Ha venido ocurriendo además que las cátedras eleven Planeamientos con errores en los nombres de las asignaturas, sus correlativas o su carga horaria (de acuerdo al Plan de estudios), o con inconsistencias entre lo declarado en los datos de la carátula y lo explicado en el cuerpo del planeamiento.

La norma existente –no derogada – que regla sobre el efecto de los programas aprobados (Res CA 089/1993), es también tomada en cuenta en este proyecto, incluyendo variantes no existían en el momento de su aprobación, como las promociones o los re-dictados. Se la deroga e incluye sus alcances en una única norma que versa sobre Planeamientos de Cátedra y sus Efectos.

3. Novedades en el proceso

Sin modificar la esencia de las participaciones de quién inicia el proceso, y de quienes intervienen luego (Secretario Académico, Áreas Académicas, Consejo Académico) el proyecto promueve la organización en periodos fijos para todas las cátedras y áreas, permitiendo contar con normas aprobadas y publicadas antes del inicio de cada ciclo lectivo.

..//2


Mg. Dr. JAVIER E. MARTINEZ
DECANO
Facultad de Cs. Económicas



CONSEJO ACADEMICO

Tel. (0388) 4221526

E-Mail: cafce@fce.unju.edu.ar

RESOLUCIÓN C.A. N° 0231/2018.-

Expte. S-300-5322/2018.-

II..2

Secretaría Académica instrumentará los medios para que las presentaciones, análisis, intervenciones y seguimiento de los Planeamientos y documentos anexos, se realicen por plataformas digitales de la Facultad, asegurando los procesos con claves, e integrándose paulatinamente, al sistema SIU Guaraní.

Secretaría Académica también instrumentará los medios para coordinar las programaciones de fechas de parciales antes de la fecha de presentación de los planeamientos, asignando períodos de no-superposición en coordinación con las cátedras.

En todos los casos, los formularios que estarán disponibles con suficiente tiempo de anticipación para su carga (que podrá hacerse parcialmente hasta que se dé por terminada y enviada a prosecución de trámite por el titular) y prevén la carga por defecto de los datos de plan de estudios vinculados a una asignatura (evitando así errores u omisiones). Cada año, podrán también tener pre cargados los datos de la presentación anterior para simplificar el proceso.

Aspectos específicamente resaltados por las Res. ME 3400/2017 (Acreditación de Contador Público) sobre la Intensidad de la formación Práctica, son incluidos en el cuerpo del formulario modelo, y contarán con textos guía explicativos en las versiones digitales. Las grillas de consistencia en cuanto a la información de la carga horaria total y práctica, serán incorporadas directamente en el formulario.

Del mismo modo, la disponibilidad de la bibliografía en Biblioteca de nuestra Facultad, podrá consultarse en el momento de la carga, disparando a biblioteca de forma automática, el pedido de la bibliografía no disponible.

Propuesta Resolutiva:

1. Derogar las Resoluciones: a) Res CA 089/1993; b) Res CA 251/2006
2. Aprobar el "Régimen de planeamientos de Cátedra y sus efectos", que como Anexo I forma parte de la presente.
3. Aprobar los contenidos del modelo de formulario base para la presentación de Planeamientos el incluido en el Anexo II de la presente.
4. Autorizar a Secretaría Académica a instrumentar los medios para:
 - a. Coordinar con Gabinete Informático que las presentaciones, análisis, intervenciones y seguimiento de los Planeamientos y documentos anexos, se realicen por plataformas digitales de la Facultad, asegurando los procesos con claves, e integrándose paulatinamente, al sistema SIU Guaraní.
 - b. Coordinar la oportuna Publicación de los planeamientos en el sitio web de la Facultad
 - c. Coordinar las programaciones de fechas de parciales antes de la fecha de presentación de los planeamientos, asignando períodos de no-superposición en coordinación con las cátedras.
5. Regístrese, comuníquese. Notifíquese. Cumplido: Archívese.

..//3

Dr. J. E. MARTÍNEZ
SECRETARIO
Facultad de Ciencias Económicas



CONSEJO ACADEMICO

Tel. (0388) 4221526

E-Mail: cafce@fce.unju.edu.ar

RESOLUCIÓN C.A. N° 0231/2018.-

Expte. S-300-5322/2018.-

//..3

ANEXO I

"Régimen de Presentación de Planeamientos de Cátedra y sus efectos"

1. La Presentación del Planeamiento de Cátedra es de carácter obligatorio y se realizará en dos períodos durante el año:
 - a) Para todas las asignaturas que se dictan el Primer Cuatrimestre, **del 1 al 15 de noviembre** del año anterior a su entrada en vigencia. Durante este período podrán también presentarse voluntariamente los planeamientos de las asignaturas que se dictan el Segundo Cuatrimestre
 - b) Para todas las asignaturas que se dictan el Segundo Cuatrimestre, **del 1 al 15 de mayo** del año que entran en vigenciaAmbos períodos serán parte del Calendario Académico oficial. El cumplimiento o incumplimiento, será parte del reporte de Carrera Docente.
2. Los Planeamientos serán presentados por el Profesor responsable de Cátedra, uno por cada carrera en la que se dicta la Asignatura, solicitando por nota elevada al Decano, su aprobación por Consejo Académico.
3. El Análisis de los Planeamientos de Cátedra en las Áreas Académicas, previo informe del Secretario Académico sobre su adecuación a la reglamentación vigente, se realizará:
 - a) Para todas las asignaturas que se dictan el Primer Cuatrimestre y las del Segundo Cuatrimestre que voluntariamente se hubieran presentado en este período, **del 15 al 30 de Noviembre** del año anterior a su entrada en vigencia.
 - b) Para las asignaturas que se dictan el Segundo Cuatrimestre, **del 15 al 31 de mayo** del año que entran en vigencia.Estos períodos serán también parte del Calendario Académico oficial.
4. Con el objetivo de que cada cuatrimestre inicie con los Planeamientos aprobados para todas las asignaturas que se dictan en la facultad:
 - a) Todos los Planeamientos Presentados en el período previsto en el Artículo 1a), se elevarán a Consejo Académico, donde se los aprobará antes del inicio del ciclo lectivo inmediato posterior.
 - b) Todos los Planeamientos Presentados en el período previsto en el Artículo 1b), se elevarán a Consejo Académico, donde se los aprobará antes del inicio segundo cuatrimestre
 - c) El Secretario Académico Informará sobre todas aquellas asignaturas que hubieran incumplido lo previsto en el Art.1 y Consejo Académico aprobará - repitiendo las condiciones generales del anterior- el Planeamiento para el ciclo lectivo inmediato posterior. En esos casos, el Programa, se mantendrá exactamente igual al vigente.
5. Todos los planeamientos de Cátedra definen el contrato pedagógico mediante el cual se especifican las pautas de enseñanza-aprendizaje de la asignatura, a las que se comprometen estudiantes como alumnos, y deberán ajustarse a los

..//4

Mg. Cr. JAVIER E. MARTINEZ
DECANO
Facultad de Cs. Económicas



CONSEJO ACADEMICO

Tel. (0388) 4221526

E-Mail: cafce@fce.unju.edu.ar

RESOLUCIÓN C.A. N° 0231/2018.-

Expte. S-300-5322/2018.-

//..4

formatos previstos por la Facultad, e incluir al menos los siguientes aspectos:

- a) Carátula identificatoria con la denominación de la Asignatura, Código, de Carrera, Plan de estudios, Carrera, Curso, cuatrimestre, Correlatividades Según Plan de estudios. Modalidad: Teórica o Teórico-Práctica, Contenidos Mínimos
 - b) Área Académica
 - c) Carga Horaria Total. Detalle de carga Teórica y Práctica
 - d) Objetivos
 - e) Metodología de enseñanza: Explicitar los Criterios para la formación práctica (Gradualidad y Complejidad, integración teórica y práctica, resolución de situaciones problemáticas) y detallar Técnicas empleadas para el aprendizaje Práctico (Problematización, estudio de casos, Análisis de incidentes críticos)
 - f) Programa Analítico organizado por unidades
 - g) Bibliografía (Disponible en Biblioteca)
 - h) Modalidad de Evaluación
 - Régimen de Regularización: Asistencia requerida, Notas requeridas
 - Régimen de Promoción: Asistencia requerida, Notas requeridas, Cupos
 - i) Cronograma de Actividades – Incluir Actividades contra cuatrimestre de la cátedra y del equipo docente.
 - j) Equipo docente con cargos y dedicaciones
6. En todos los casos de incumplimiento a lo previsto en el Artículo 2, según el informe del Secretario Académico, Consejo Académico realizará un informe desfavorable a los fines del reporte de Carrera Docente,
7. Respecto al efecto del Planeamiento Vigente y las evaluaciones:
- a. Las evaluaciones parciales de las asignaturas, para regularidad o promoción, se realizarán sobre el Programa Vigente en ese ciclo lectivo.
 - b. Las evaluaciones finales de las asignaturas se realizarán sobre el Programa Vigente una vez transcurrido un dictado del mismo.
 - c. Para todo otro fin requerido (Pases, equivalencias, presentaciones a Acreditación, etc.), se considerará como "Programa Vigente" al Aprobado según los términos del Art. 4.
8. Toda cuestión especial emergente será definida por Consejo Académico
9. Cláusula Transitoria: En virtud del proceso de Acreditación de la Carrera de Contador Público, los programas para el año 2018 deberán ser presentados o re-presentados en el formato nuevo solicitado por esta resolución.

..//5

Mg. Dr. JUAN E. MARTINEZ
DECANO
Facultad de Cs. Económicas



CONSEJO ACADÉMICO

Tel. (0388) 4221526

E-Mail: cafce@fce.unju.edu.ar

RESOLUCIÓN C.A. N° 0231/2018.-

Expte. S-300-5322/2018.-

//..5

**ANEXO II
FORMULARIO DE PLANEAMIENTO DE CATEDRA 2018**

ANEXO II: FORMULARIO DE PLANEAMIENTO DE CÁTEDRA 2018			OBSERVACIONES (del proyecto, no van en el formulario final)
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS PLANEAMIENTO DE CÁTEDRA CICLO LECTIVO.....			
FECHA DE PRESENTACIÓN			del 1 al 15 de noviembre
ASIGNATURA			Se Selecciona de grilla pre-cargada
CÓDIGO			Auto cargado
PLAN DE ESTUDIOS			
CARRERA			
CURSO			
CUATRIMESTRE			
CORRELATIVIDADES			
TIPO DE MATERIA (TEÓRICA/TEÓRICO PRÁCTICA)			
CONTENIDOS MÍNIMOS			
ÁREA ACADÉMICA FCE UNJU			Auto cargado
	CONTABLE	SI/NO	
	JURÍDICA	SI/NO	
	ADMINISTRACIÓN	SI/NO	
	ECONOMÍA	SI/NO	
	HUMANÍSTICA Y SOCIAL	SI/NO	
	MATEMÁTICA	SI/NO	
ÁREA ACADÉMICA RES ME 3400			Auto cargado
	CONTABILIDAD E IMPUESTOS	SI/NO	
	ECONOMÍA	SI/NO	
	JURÍDICA	SI/NO	
	ADMINISTRACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	SI/NO	
	MATEMÁTICA	SI/NO	
	HUMANÍSTICA	SI/NO	
	OTROS	SI/NO	

..//6

Expte. S-300-5322/2018.-

CARGA HORARIA			Auto cargado
TOTAL			
PRÁCTICA			
OBJETIVOS			
METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA			
EXPLICITAR LOS CRITERIOS PARA EVALUAR INTENSIDAD DE LA FORMACIÓN PRÁCTICA			
- GRADUALIDAD Y COMPLEJIDAD			Fuente: Res, ME 3400/2017
- INTEGRACIÓN TEÓRICA			
- RESOLUCIÓN DE SITUACIONES PROBLEMÁTICAS			
TÉCNICAS EMPLEADAS PARA EL APRENDIZAJE PRÁCTICO			DESCRIBIR
PROBLEMATIZACIÓN	SI/NO		Fuente: Res, ME 3400/2017
- ESTUDIO DE CASO	SI/NO		
- ANÁLISIS DE INCIDENTES	SI/NO		
- EJERCICIOS DE SIMULACIÓN	SI/NO		
PROGRAMA ANALÍTICO POR UNIDADES			
1			
23			
,,,32			
BIBLIOGRAFÍA			
TÍTULO	AUTORES	EDITORIAL	
			Disponibilidad en Biblioteca FCE podrá consultarse en línea



CONSEJO ACADEMICO

Tel. (0388) 4221526

E-Mail: cafce@fce.unju.edu.ar

RESOLUCIÓN C.A. N° 0231/2018.-
Expte. S-300-5322/2018.-

II..7

Régimen de Regularización			
Asistencia Requerida (En %)			
Nota mínima Requerida			
	Cantidad	Nota mínima Requerida	
Parciales			
Recuperatorios			
Flotante			

Régimen de Promoción		SI/NO
Asistencia Requerida (En %)		
Nota mínima Requerida		
Cupos (Cantidad)		
Cupos (Criterio)		
	Cantidad	Nota mínima Requerida
Parciales		
Recuperatorios		

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	
INICIO DE CLASES	
FIN DE CLASES	
PARCIALES	
1	
2	
3	
RECUPERATORIOS	
1	
2	
FLOTANTE	
ACTIVIDADES CONTRA-CUATRIMESTRE	
CANTIDAD DE COMISIONES	

EQUIPO DOCENTE				
APELLIDOS	NOMBRES	CARGO	DEDICACIÓN	
				ADJUNTAR
				ADJUNTAR
				ADJUNTAR
				ADJUNTAR

Auto cargado
Auto cargado
Calendario coordinado con
Sec. Académica antes de la
carga

Fuente: Formulario
Coneau Global
Acreditación

[Handwritten signature]
Prof. Dr. E. MARTÍNEZ
C. CANO
Presidencia del Consejo Académico